



Bogotá, D. C.

603

Señor (a)
Anónimo (a)
Sin dirección
Bogotá.

Asunto: Respuesta invasión espacio público y recicladores Barrio Unir.

Referencia: 20214601188602 – 1182862021 (SDQS)

Cordial saludo:

En respuesta a su comunicación registrada con el número de la referencia en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en la cual pide "(...) Solucionar este problema que se viene desarrollando en el barrio unir entre calles 73,74,75 entre carreras de la 119B hasta la 12 el sector se ha vuelto sector de recicladores el que ellos habitan en el barrio no quiere decir porque todos tenemos igualdad de condiciones y el cual debemos ser tratados con dignidad humana, pero esas son unas personas donde algunos habitantes del barrio no hemos podido lidiar con la convivencia,; en ocasiones hemos sido hasta agredidos por ellos solo por el hecho de pedirles el favor de que nos den espacios para entrar a nuestras viviendas los señores tapan toda las calles de reciclaje basura y escombros que les pagan para botar y los tiran en el sector (...), se indica que su requerimiento con los Oficios Nos. 20216020324971 y 20216020324981 fue remitido a la Policía Nacional y a la UAESP, y con fundamento en la normativa vigente y es específico en el artículo 21 (funcionario sin competencia) de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, serán dichas instituciones quienes contesten su petición; así mismo se confirma que será programado operativo por parte de la Alcaldía y se le informará los resultados del mismo.

Atentamente;



ÁNGELA MARIA MORENO TORRES
Alcalde(a) Local de Engativá
alcalde.engativaa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Uno (1 folio - Radicado No20216020324971)

Dos (1 folio - Radicado No20216020324981)

Proyectó: Juan Carlos Cárdenas Ariza 
Revisó: Diego Felipe Hernández Cerón 
Aprobó: Jorge Cerquera Durán 

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, 05 MAY 2021 siendo



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216020325051

Fecha: 22-04-2021



Página 2 de 2

las 8 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____.

Alcaldía Local de Engativá
Calle 71 No. 73 A – 44
Código Postal: 111051
Tel. 2916670 EXT. 2114-2814-2603
cdi_engativa@gobiernobogota.gov.co
Información Línea 195
www.engativa.gov.co

GDI - GPD – F073
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.